

RESOLUCIÓN No. 5397 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-008-2025”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DISTRITO BARRANCABERMEJA,

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 198 del 05 de Mayo del 2025 por medio del cual se modifica el Decreto Distrital No. 106 del 17 de Marzo del 2025 y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.
2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.
3. Que el Decreto N° 198 del 5 de mayo de 2025, en su artículo indica: ARTÍCULO PRIMERO: *Modificar el artículo segundo del Decreto Distrital No. 106 de 2025, el cual quedará así: “ARTÍCULO SEGUNDO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO GENERAL: Delegar en el Secretario General la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa, bien sea que se financien con recursos de inversión del Distrito de Barrancabermeja aun cuando provengan de Fondos Locales y/o Distritales, así como también de Entes Nacionales o Departamentales, o que sean financiados con recursos de funcionamiento. Esa atribución comprende la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, y perfeccionar la relación Negocial. (...)”.*
4. Que el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano, adelantó el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-008-2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal No. 652 del 11 de diciembre de 2024, Decreto Distrital N° 100 del 17 de marzo de 2015, Decreto Distrital N° 106 del 17 de marzo de 2025, Decreto 198 de 2025 y los principios contenidos en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, demás normas concordantes.
5. Que, atendiendo el objeto, la cuantía y la naturaleza de los servicios a contratar, se definió la modalidad de selección del proceso contractual como LICITACIÓN PÚBLICA, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Capítulo 2 sección 1 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Continuación de la Resolución No. 5397 DE 2025.

“Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-008-2025”

- 6. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y el pliego de condiciones, en los cuales se sustenta la necesidad de contratar **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- 7. Que se cuenta con la Certificación No. CEPAA 7381 del 19 de NOVIEMBRE de 2025 expedido por el Administrador del PAA.
- 8. Que el Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja mediante Acuerdo Distrital N° 022 del 05 de noviembre de 2025 AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2026.
- 9. Que en el artículo segundo del Acuerdo 022 se establece:

ARTÍCULO 2º. Autorícese al Señor Alcalde Distrital, para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para la vigencia fiscal 2026 hasta por el monto de **CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$56.584.879.195,00) M/CTE** con cargo a los ingresos que reciba el Distrito de Barrancabermeja, en la vigencia fiscal 2026 en la cuantía detallada por proyecto y fuente de financiación así:

SECTOR	PROYECTO	ACCIÓN DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2025	2026
					AÑO AUTORIZACIÓN	VIGENCIA FUTURA
Educación	Implementación del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos oficiales		150.711.478.854,76	Ministerio de Educación nacional Ley 1450/2011	0	19.915.920.438,00
				SGP Alimentación Escolar	0	1.401.837.788,00

SECTOR	PROYECTO	ACCIÓN DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2025	2026
					AÑO AUTORIZACIÓN	VIGENCIA FUTURA
del Distrito de Barrancabermeja, Santander. BPIN 2024680810094				Recursos Propios	0	8.710.094.682,00
				Rendimientos financieros SGP alimentación escolar	0	33.809.322,00
				Rendimientos financieros Ministerio de educación nacional Ley 1450/2011	0	44.873.696,00

- 10. Que el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, se publicaron en el Portal único de Contratación SECOP II a partir del día 27 de noviembre de 2025.

Continuación de la Resolución No. 5397 DE 2025.

“Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-008-2025”

- 11. Que el 15 de diciembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el acto administrativo de apertura, Resolución No. 4943 de 2025, el pliego definitivo de condiciones, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, del proceso de contratación, identificado con el número LP-008-2025.
- 12. Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al Pliego de condiciones definitivos, se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad tal y como consta en el SECOP II.
- 13. Que dentro del cronograma de actividades se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas el día 22 de DICIEMBRE de 2025 07:59 AM, habiendo presentado oferta en el término debido los proponentes:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta		Entidad	Evaluación	Presentada
Oferta CONSORCIO PAE YARIGUIES para Licitación Pública No. LP-008-2025		CONSORCIO PAE YARIGUIES	Oferta en evaluación	21/12/2025 9:02 PM

- 14. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal está facultada para adjudicar el contrato en los casos en que se presente una única oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y dé cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.
- 15. Que, el comité evaluador emitió INFORME DE EVALUACIÓN de fecha 22 de DICIEMBRE de 2025 indicando lo siguiente:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	CONSORCIO PAE YARIGUIES
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO		HABILITADO	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO		HABILITADO	
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADO	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		HABILITADO	
ESTADO DEL PROPONENTE		HABILITADO	

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PROPONENTE: CONSORCIO PAE YARIGUIES		
ASPECTO TECNICO	566,00	1
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100,00	
ASPECTO ECONOMICO	100,00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentes con trabajadores con discapacidad	0,00	
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROponentes que oferten productos origen agropecuario	220,00	
EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	2,00	
PUNTAJE PARA MIPYMES	2,00	

Continuación de la Resolución No. 5397 DE 2025.

“Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-008-2025”

TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	990,00	
----------------------	--------	--

16. Que, de acuerdo con el cuadro resumen de requisitos habilitantes del Informe, y a la evaluación de la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato originado de la presente LICITACIÓN PUBLICA No. LP-008-2025, cuyo objeto consiste en contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, al proponente **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, compuesto por SUMINISTROS NUTRITIVOS S.A.S identificado con Nit 901.768.671-7 Representado legalmente por WENDY YURANI ROJAS GUTIÉRREZ con participación de 62% y COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS identificada con Nit 830.117.064-6 representada legalmente por YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ con participación 38% CONSORCIO que estará representado legalmente por **CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO**, identificado con C.C. No. **1.019.062.201**, expedida en Bogotá DC, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 28.145.663.886)**, para su ejecución en **ciento ochenta y tres (183) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026** de conformidad con el calendario escolar programado por la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.
17. Que, el Secretario General del Distrito de Barrancabermeja, como ordenador del gasto, determina acoger la recomendación dada por el comité evaluador y procederá a adjudicar el contrato del presente proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LP-008-2025 con objeto: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER**", al proponente **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, compuesto por SUMINISTROS NUTRITIVOS S.A.S identificado con Nit 901.768.671-7 Representado legalmente por WENDY YURANI ROJAS GUTIÉRREZ con participación de 62% y COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS identificada con Nit 830.117.064-6 representada legalmente por YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ con participación 38% CONSORCIO que estará representado legalmente por **CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO**, identificado con C.C. No. **1.019.062.201**, expedida en Bogotá DC, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 28.145.663.886)**, para su ejecución en **ciento ochenta y tres (183) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026** de conformidad con el calendario escolar programado por la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Distrito de Barrancabermeja,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el contrato del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-008-2025 con objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SECTOR OFICIAL DEL**

Continuación de la Resolución No. 5397 DE 2025.

“Por medio del cual se adjudica el proceso de Licitación Pública LP-008-2025”

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, al proponente **CONSORCIO PAE YARIGUIES**, compuesto por SUMINISTROS NUTRITIVOS S.A.S identificado con Nit 901.768.671-7 Representado legalmente por WENDY YURANI ROJAS GUTIÉRREZ con participación de 62% y COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS identificada con Nit 830.117.064-6 representada legalmente por YULIET ALEXANDRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ con participación 38% CONSORCIO que estará representado legalmente por **CHRISTIAN CAMILO DIAZ ALVARADO**, identificado con C.C.No. **1.019.062.201**, expedida en Bogotá DC, correspondiente al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, por la suma de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (COP 28.145.663.886)**, para su ejecución en **ciento ochenta y tres (183) DÍAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR DE LA VIGENCIA 2026** de conformidad con el calendario escolar programado por la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, los cuales se contarán a partir de la fecha del Acta de Inicio.

ARTÍCULO 2º. Publicar el contenido de la presente resolución mediante la plataforma de contratación pública- SECOP II, para todos los efectos se entenderá surtido el proceso de NOTIFICACIÓN con la Publicación del presente ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se entiende notificada al momento de la publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Dada en Barrancabermeja, a los Treinta y un (31) días del mes de DICIEMBRE de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JESSIE S. MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Acción:	Nombre del responsable	Firma	Fecha
Aprobó:	Jessie Moreno Salom – Secretario General	ORIGINAL FIRMADO	Diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			